

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a la participación del Gobierno Nacional en iniciativas internacionales que promueven enfoques de seguridad basados en la identificación de amenazas definidas en función de categorías políticas o ideológicas, por considerar que tales enfoques evocan postulados históricamente característicos de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional y resultan incompatibles con el Estado democrático de derecho, la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y el consenso democrático construido por el pueblo argentino en torno a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputado Nacional Matías Molle

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputada Nacional Paula Andrea Penacca

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputado Nacional Marcelo Mango

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara a la participación del Gobierno Nacional en iniciativas internacionales que impulsan una concepción de la seguridad fundada en categorías políticas e ideológicas que evocan elementos históricamente característicos de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional, incompatible con el orden constitucional argentino y con el proceso de consolidación democrática desarrollado por nuestro país desde 1983.

El 16 de julio de 2026 se realizó en la ciudad de Washington D.C. la "Ministerial on the Resurgence of Political Terrorism", convocada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, con la participación de representantes de decenas de países. De acuerdo con la información difundida oficialmente por el Departamento de Estado estadounidense, el encuentro tuvo como finalidad promover una nueva estrategia internacional frente al denominado "resurgimiento del terrorismo político", fortaleciendo la cooperación entre los Estados mediante mecanismos de intercambio de información, inteligencia, coordinación institucional y acciones conjuntas en materia de seguridad.

Durante la apertura del encuentro, el Secretario de Estado sostuvo que las políticas internacionales de contrterrorismo habrían desatendido durante décadas la violencia atribuida a organizaciones de extrema izquierda y planteó la necesidad de desarrollar una estrategia internacional específicamente orientada a ese fenómeno. En ese marco, la administración estadounidense anunció la profundización de medidas de cooperación internacional y la ampliación de las acciones dirigidas contra organizaciones calificadas como terroristas. En ese contexto, y según surge de la información difundida públicamente sobre el encuentro, se mencionó expresamente a organizaciones armadas latinoamericanas de las décadas de 1960 y 1970, entre ellas Montoneros, junto con otras como el Movimiento de Liberación Nacional-

Tupamaros, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), como antecedentes que justificarían la necesidad de una nueva estrategia regional de seguridad. La utilización de experiencias históricas latinoamericanas de las décadas de 1960 y 1970 para fundamentar una nueva agenda hemisférica de seguridad resulta especialmente significativa para nuestro país. La experiencia argentina demostró que la respuesta estatal frente a esos fenómenos no puede construirse sobre doctrinas que identifiquen al adversario político como un enemigo susceptible de ser enfrentado al margen del Estado de derecho. Precisamente de esa experiencia histórica que produjo, a través del terrorismo de Estado, la desaparición de 30 mil personas, miles de exiliados, cientos de niños apropiados, hombres y mujeres torturadas y torturados, surgió el consenso democrático que inspira las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y las garantías de no repetición asumidas por nuestro país.

Según distintas fuentes periodísticas, la República Argentina participó de dicho encuentro a través de representantes del Poder Ejecutivo Nacional, acompañando una agenda internacional orientada a la cooperación en materia de seguridad e inteligencia en los términos planteados por la convocatoria estadounidense. Esa participación, de confirmarse en los términos difundidos públicamente, genera una profunda preocupación institucional por las implicancias que puede tener respecto de la posición histórica sostenida por nuestro país en materia de derechos humanos.

Es necesario señalar que la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo, que debería desarrollarse siempre dentro del marco del Estado de derecho, con estricto respeto de los derechos humanos y evitando la utilización de categorías políticas o ideológicas que puedan conducir a la criminalización de la disidencia, está siendo en realidad proyectada para combatir el disenso político, la protesta social o la participación política. La denominada Doctrina de Seguridad Nacional surgió en el contexto de la Guerra Fría como un paradigma político, militar e ideológico que redefinió el papel de los Estados latinoamericanos sobre la

base de la existencia de un supuesto "enemigo interno". Bajo esa concepción, el conflicto político y social dejó de ser entendido como una manifestación propia de las sociedades democráticas para transformarse en una amenaza a la seguridad nacional, habilitando la utilización de mecanismos extraordinarios de inteligencia, vigilancia, persecución y represión.

La construcción del adversario político como enemigo interno, la subordinación de las instituciones democráticas a objetivos de seguridad, la coordinación regional de los aparatos represivos y la utilización del aparato estatal para la persecución política constituyeron algunos de los rasgos distintivos de esa doctrina. Su implementación en numerosos países de América Latina derivó en gravísimas violaciones a los derechos humanos, entre ellas desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, apropiación de niñas y niños, persecución política y otras prácticas que hoy integran el acervo del derecho internacional como crímenes de lesa humanidad.

La República Argentina padeció de manera particularmente dramática las consecuencias de ese paradigma durante la última dictadura cívico-militar instaurada el 24 de marzo de 1976. El terrorismo de Estado desplegado durante ese período produjo miles de víctimas y lesionó profundamente las instituciones democráticas.

A partir de la recuperación democrática en 1983, nuestro país emprendió un proceso ejemplar de reconstrucción institucional basado en los principios de Memoria, Verdad y Justicia. La creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), el informe Nunca Más, el Juicio a las Juntas, la declaración de nulidad de las leyes de impunidad, la reapertura de los procesos por delitos de lesa humanidad y el desarrollo sostenido de políticas públicas de memoria consolidaron un consenso democrático ampliamente reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional.

Ese consenso constituye una verdadera política de Estado. Se sustenta en el rechazo inequívoco al terrorismo de Estado y a las doctrinas que hicieron posible la persecución sistemática de

personas por razones políticas, ideológicas o sociales. Asimismo, expresa el compromiso de la República Argentina con la defensa irrestricta de los derechos humanos, el pluralismo político y la resolución democrática de los conflictos.

La Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional imponen al Estado argentino el deber de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y adoptar medidas que aseguren la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado. En igual sentido se ha pronunciado reiteradamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al sostener que las garantías de no repetición comprenden el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el rechazo de prácticas o doctrinas incompatibles con el Estado de derecho.

Desde esa perspectiva, la participación del Estado argentino en ámbitos internacionales donde se impulsan enfoques de seguridad estructurados sobre categorías políticas o ideológicas suscita una legítima preocupación institucional. La democracia argentina ha construido, a lo largo de más de cuatro décadas, un consenso político, jurídico e institucional que constituye un patrimonio colectivo de nuestra sociedad. Ese consenso no sólo comprende el juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado, sino también el rechazo de los paradigmas doctrinarios que legitimaron la utilización del aparato estatal para perseguir opositores políticos, restringir derechos fundamentales y debilitar las instituciones democráticas.

Por ello, corresponde que esta Honorable Cámara reafirme el compromiso histórico del Estado argentino con la defensa de la democracia, el Estado de derecho, la plena vigencia de los derechos humanos y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, expresando su repudio frente a cualquier iniciativa internacional que, por sus fundamentos o categorías, implique un retroceso respecto de esos principios.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.



*"2026 - Año de
la Grandeza
Argentina"*

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputado Nacional Matías Molle

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputada Nacional Paula Andrea Penacca

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputado Nacional Marcelo Mango